

LA ESCUELA DE TRABAJO DE CALATAYUD (1931-1936)

ÁNGEL RODOLFO MERINO MARTÍNEZ

«Calatayud, cabeza de partido judicial y segundo núcleo poblacional más importante de la provincia de Zaragoza, contaba en 1931 con una población de 13.752 habitantes. A pesar de que la ciudad era un foco comercial muy importante, el problema del paro obrero constituyó un cáncer para toda la etapa republicana. El endémico problema del desempleo arrastrado desde hacía décadas... Para ello se elaboraron y se llevaron a cabo grandes construcciones y derribos, pavimentación de calles, reformas urbanas, nuevas construcciones, entre otros proyectos. De todos modos, todos estos esfuerzos resultaban insuficientes para solucionar la falta de trabajo. Para aliviar durante un tiempo, al menos, esta situación el Ayuntamiento bilbilitano y demás instituciones organizaban numerosas suscripciones populares con la finalidad de recaudar fondos para las familias más necesitadas. En 1931, eran ciento cincuenta personas las que comían gratuitamente en la Cocina Económica, un establecimiento financiado por el Consistorio y por las aportaciones voluntarias. El hecho de que tres años después, en 1934, fueran cuatrocientas las personas que se beneficiaban de dos comidas al día dejaba patente cómo era la situación económica local¹.»

Según la Guía de Calatayud y su comarca de 1934:

Las dieciocho mil doscientas hectáreas que constituyen la extensión de su término municipal, ofrecen dos tipos de explotación agrícola con características antagónicas:

El secano con 15.884 hectáreas, poco fértiles, lo que produce escasa rentabilidad. En este espacio el cultivo es de rotación cereal-erial-barbecho en los cultivos herbáceos o bien de olivar y viñedo.

El cultivo frutal va adquiriendo cada día más importancia. El número de frutales de las vegas puede estimarse en 30.000, siendo los más cultivados el peral y el manzano.

¹ MEDINA MORENO, Nacho, «La conflictividad obrera en Calatayud durante la Segunda República» *Rolde. Revista de cultura aragonesa*, ISSN 1133-6676, n.º 127-128, 2008-2009. Zaragoza.

En el aspecto industrial, Calatayud cuenta con fábricas azucareras, donde trabajan centenares de obreros. Diversas fábricas harineras, entre ellas la de familia Sancho. También había diversas fábricas de alimentación, como la fábrica de chocolates de Viuda de Larripa.

En la vega se cultivaba cáñamo, lo que propicia la instalación de pequeños talleres de cordelería y alpargatas.

También hay fábricas de productos enológicos, como la de la familia Esteve, con sucursales en Pasajes, fábricas en Añón y Munébrega.

Analizada la industria de Calatayud, podemos concluir que había una mano de obra poco cualificada.

Conforme se asientan las industrias, llegaban las entidades bancarias: Banco de Aragón (1913), Hispanoamericano (1920), Español de Crédito (1927) y Zaragoza (1928).

Hay abundantes comercios que no tendrían razón de vida en una localidad de 16.000 habitantes, pero Calatayud es el punto céntrico de la comarca, y por esa razón se explican los billetes de ferrocarril y de autobuses expedidos en 1933, un total de 139.639.

CALATAYUD, 1934. CONTEXTO POLÍTICO: ELECCIONES MUNICIPALES DE ABRIL DE 1931

Siguiendo el trabajo publicado en la revista *Trébede* de abril de 2001 por el catedrático de Instituto de Geografía e Historia don Mariano Amada Cinto, podemos saber cómo se desarrollaron las elecciones municipales en Calatayud en 1931; de dicho artículo extraemos todo la información que escribimos a continuación:

«En virtud del último censo de la población, arrojaba 13.500 habitantes y correspondían 9 concejales, 6 por el distrito de Alcántara, 3 por el de Correa, 4 por el de Terrer y 6 por el de Soria».

«En el Círculo Católico de Obreros de Calatayud, se celebró una asamblea de las derechas bilbilitanas, el domingo 22 de marzo, constituida por upetistas, carlistas, ciertos liberales y las fuerzas de Gabriel Maura Gamazo, conde de la Mortera. La presidencia del acto está ocupada por Santos Gómez, por los exalcaldes, Antonio Bardají (upetista), Juan de Francia y Mariano Gómez, presidente del Círculo y concejal [...] a propuesta de Juan de Francia se acordó nombrar una ponencia encargada de formar la candidatura.»

«En la noche del viernes 27 de marzo, se celebró una asamblea republicana en el Teatro Principal con enorme asistencia. El presidente del comité local, Luis Zarazaga, expuso el objeto del acto y se acordó formar una candidatura única en

la que participasen republicanos, socialistas y radicales, aspirando a ocupar la mayoría de los cuatro distritos bilbilitanos.»

Tras las elecciones “La Voz de Aragón” titulaba su crónica “En Calatayud triunfa íntegramente la candidatura republicano socialista”.

«El día 18 de abril son proclamadas las candidaturas y por unanimidad, al no presentarse los concejales monárquicos, son elegidos por unanimidad el alcalde, Carmelo Clemente Melús, los tenientes de alcalde, Luis Zarazaga, Manuel Martínez, Ernesto Zabala y Mariano Yagüe.»

CONCESIÓN DE LA ESCUELA DE TRABAJO EN MARZO DE 1931

Las primeras noticias que tenemos por la prensa de las tareas que está haciendo el bilbilitano Darío Pérez, miembro del Partido Radical, a favor de una Escuela Elemental de Trabajo, las encontramos en el diario bilbilitano *El Regional*, con fecha de 4 de febrero de 1931, y en el mismo diario, el día 24 de marzo; así se puede saber que gracias a la iniciativa de Darío Pérez el centro de formación obrera es aprobado por la Junta Central del Ministerio del Trabajo, presidida por Francisco Galiay² en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 1931.

Ya en el *Heraldo de Aragón* de 22 de marzo de 1932, el corresponsal del periódico en Calatayud había redactado esta noticia, que titula «La creación de la Escuela Elemental de Trabajo».

«La Junta Cultural ha acordado establecer en nuestra ciudad una Escuela Elemental de Trabajo, y así lo comunicó anteayer el alcalde, nuestro ex diputado don Darío Pérez, que con tanto interés ha laborado en tal asunto.

Como el acuerdo adoptado precisaba de la formalidad de la ratificación, al lograrla y ser conocida se ha desbordado el contento y el entusiasmo, y son muchas las felicitaciones que se han cursado al autor de la gran mejora, don Darío Pérez³.

² GALIAY SARAÑANA, FRANCISCO (Zaragoza, 1872-Madrid, 1941), Abogado y militar. Hijo del magistrado ballobarino Francisco Galiay Angás, puede ser considerado él mismo hijo de Ballobar. Doctor en Derecho y hombre políglota, llegó a ser coronel auditor, tras participar en la campaña de Cuba. También ejerció el periodismo como redactor y director del *Heraldo de Aragón* y del *Diario de Avisos*. Abandonó el Ejército en 1926 y ocupó diversos cargos políticos durante la II República. Resolvió el conflicto originado por la finca «Cuartos del Marqués». El colegio público de Ballobar lleva su nombre. Murió al poco tiempo de su excarcelación por su militancia socialista.

³ PÉREZ GARCÍA, DARÍO (Calatayud, 24-IX-1869-Madrid, 21-VIII-1945). Fundador-director del diario bilbilitano *La Justicia* (1888) siendo casi adolescente; en 1897 pasó a dirigir *Heraldo de Aragón*; y, en 1901, *El Liberal*, de Barcelona, desde donde fue corresponsal de *El Liberal*, de Madrid, y de *El Noticiero de Manila*. Colaboró, aparte de en otras publicaciones, en *El Imparcial*, en *Heraldo de Madrid* y en *La Libertad*. Fue notable su contribución como articulista en revistas americanas.

Dentro de su ideología republicana fue diputado a Cortes dos veces por Santa Cruz de Tenerife; dos por el distrito de Calatayud y otras dos por la provincia de Zaragoza, a la cual representó en las Cortes

Por noticias particulares sabemos que dentro de unos días llegará a nuestra ciudad nuestro queridísimo paisano, y como coincidirá con la estancia, la llegada también del profesor de la Escuela Superior de Zaragoza don José Sinués, diputado provincial, es casi seguro traten de la resolución de preliminares en los diversos aspectos de carácter técnico, y se lleven a cabo lo más rápidamente posible.

Como bilbilitanos entusiastas, nos congratula altamente la obtención de esa gran mejora, y expresamos nuestro reconocimiento a nuestro ex diputado don Darío Pérez, que con tanto cariño se desvela por traernos esa Escuela Elemental de Trabajo, que tanto ha de beneficiar a toda la comarca.»

Posiblemente influyeran en las gestiones de Darío Pérez varias circunstancias:

Primera: Que el 14 de febrero se constituyera el que será último Gobierno de la monarquía que presidido por el almirante Aznar, tendría en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes al aragonés José Gascón y Marín; y que tendrá como subsecretario a Antonio Monpeón Motos; el Ministerio de Trabajo y Previsión estuvo ocupado por Gabriel Maura, de este Ministerio dependían las enseñanzas industriales desde la Dictadura de Primo de Rivera; por otra parte, Gabriel Maura había tenido desde tiempo atrás importantes vinculaciones políticas con Calatayud, hasta tal punto que había sido diputado por el distrito de Calatayud en las elecciones de 1902, 1905, 1907, 1910, 1914 y 1916.

Segunda: Gabriel Maura participa en la formación de un partido político, el Centro Constitucional; el partido se funda el 3 de marzo de 1931, con la intención de presentarse a las elecciones municipales.

En el diario *ABC* de 4 de marzo de 1931, se puede leer: «A las seis menos cuarto de ayer empezó la reunión convocada por don Francisco Cambó para constituir el partido denominado Centro Constitucional».

Se celebró en la habitación particular del jefe regionalista, en el hotel Ritz, y asistieron el ministro de Hacienda, señor Ventosa; el de Trabajo, señor duque de Maura, y los exministros mauristas, señores marqués de Figueroa, Silió, Montes Jovellar y Goicoechea.

Una hora después se facilitó a la prensa la siguiente nota: «Reunidos los señores Cambó, marqués de Figueroa; Goicoechea, duque de Maura, Montes Jo-

Constituyentes de la II República; la cual le ofreció una cartera ministerial, a fin de asegurarle el correspondiente retiro económico ante el incierto porvenir que podría ofrecerle en su vejez la exclusiva dependencia de la pluma. Darío Pérez rechazó el honor y la ayuda, continuando con sus colaboraciones y con su vehemencia de luchador político en el puesto que entendía corresponderle.

En forma de libro la producción de este periodista político, que fue saludado por Costa como el promotor de la Fiesta del Árbol en Aragón, se recoge en los siguientes títulos: *El ocaso de un sultán*, *El partido único*, *La revisión arancelaria* y *Figuras de España*. Fue caballero de la Legión de Honor francesa.

vellar, Silió y Ventosa en el hotel Ritz hoy, a las cinco de la tarde procedieron a la fundación del partido Centro Constitucional [...]»

Tercero: Sabemos que en la constitución de la candidatura conservadora de Calatayud para las elecciones municipales de abril de 1931 había fuerzas mauristas.

En la sesión del 4 de mayo de 1931 del Ayuntamiento de Calatayud,

«El señor Zarazaga se refiere a la creación en nuestra ciudad de una escuela elemental de trabajo, de cuyos antecedentes todavía no se ha dado cuenta al ayuntamiento públicamente. Reseña la intervención valiosísima del insigne e ilustre bilbilitano don Darío Pérez, demostrada mediante la lectura que realiza el infraescrito secretario de varias cartas dirigidas por el señor Pérez a esta alcaldía dando cuenta de sus gestiones, en el Ministerio de Trabajo, que al fin viéronse premiadas por el más completo éxito, puesto que la Junta de Obras Culturales acordó el 21 de marzo último el establecimiento de la mencionada Escuela. Termina proponiendo que el ayuntamiento ofrezca al Ministerio del Trabajo el solar necesario en los terrenos comúnmente conocidos con la denominación de La Arboleda».

Es decir, que el teniente de alcalde Zarazaga reconoce, que a fecha del 4 de mayo de 1931, no sabe el Ayuntamiento oficialmente que haya sido concedida una Escuela Elemental de Trabajo; los únicos documentos, y no oficiales, a los que pueden hacer referencia son las cartas que Darío Pérez envió al Ayuntamiento anterior explicando las gestiones que realizó para conseguir una Escuela Elemental de Trabajo para Calatayud.

Además hay que tener en cuenta el artículo 12 del Estatuto de Formación Profesional, al hacer referencias a las funciones de la Junta Central de Formación Profesional. La Junta Central de Formación Profesional, según el artículo mencionado: «informará a la Superioridad, a requerimiento de esta, y previamente, en los siguientes casos:

En el apartado a) «se refiere a las propuestas de cartas fundacionales o sus modificaciones formuladas por los Patronatos locales».

En el apartado b) se dice que corresponden a la Junta Central las «Propuestas de creación de instituciones de formación profesional hecha por los organismos corporativos».

Es decir, que son las corporaciones profesionales las que deberían haber propuesto la creación de una Escuela Elemental de Trabajo en Calatayud.

Estas circunstancias nos llevan a recordar a Luciano Novo, fundador de la Asociación de Peritos de Cataluña, que en 1933 continuaba denunciando irregularidades; un ejemplo es su obra editada en Madrid *La enseñanza profesional obrera y técnico industrial en España*:

«Los ministros y los parlamentarios desfilados multiplicaron el número de Escuelas, respondiendo más que a necesidades nacionales y exigencias locales y electorales de diputados y caciques [...]»

Todas las condiciones expuestas pueden explicar que no he localizado en ningún número de la *Gaceta*, el decreto en que se informa de la creación de la Escuela de Calatayud. La primera referencia que se hace en la *Gaceta* sobre la Escuela de Calatayud es el día 4 de febrero de 1932.

Pero antes de llegar a ver construido el edificio de Escuela Elemental de Trabajo de Calatayud, y que se empezasen a impartir enseñanzas en sus aulas las, hubo que dar los pasos administrativos establecidos por el Estatuto de Formación Profesional, aprobado durante la Dictadura de Primo de Rivera el 28 de diciembre de 1931.

Debemos pues conocer los artículos del Estatuto que dictan esos pasos necesarios. En su artículo 18, establece que:

«La formación profesional estará regida por locales Patronatos, que se crearan en toda población donde exista o se establezca cualquiera de los tipos de centros de formación profesional que comprende este Estatuto.

Dichos patronatos se constituirán con arreglo a lo que determine cada Carta fundacional, en consonancia con lo dispuesto por el estatuto [...]»

Los tipos de centros profesionales que comprende el Estatuto de diciembre de 1928, según el artículo 5, son:

Oficinas-laboratorios de orientación y selección profesional y secciones de preaprendizaje.

Escuelas de Trabajo para Oficiales y Maestros Industriales.

Escuelas Especiales para Oficiales y Maestros Industriales.

Escuelas Industriales para Técnicos Industriales.

El artículo 11 dice:

«La organización local de la formación profesional se desarrollará con arreglo a Cartas fundacionales [...]»

El artículo 20 se expone que:

«Dichos Patronatos tienen como funciones básicas:

- a) Velar por el estricto cumplimiento de las Cartas fundacionales.
- b) Proponer a la Superioridad, previo el informe de la Junta Central, las modificaciones que, a su juicio, deban introducirse en la Carta Fundacional.
- c) Adquirir, administrar y transmitir bienes relacionados con la formación profesional.

d) Gestionar las cantidades a las que corresponden los auxilios económicos necesarios y promover la colaboración moral y material de los distintos elementos en la formación técnica industrial.

e) Cooperar a la selección tanto de los becarios de los diferentes estudios, como de los superdotados para los grados superiores de formación profesional.»

En los Patronatos locales, según el artículo 24, deberán representados:

«a) Las enseñanzas oficiales de cualquier naturaleza que estén instituidas en la localidad.

b) Un diputado corporativo de la comisión permanente de la Diputación Provincial.

c) El municipio o municipios a que afecte.

d) La Inspección de Trabajo si la hubiese en la localidad.

e) La Delegación de Hacienda en el mismo caso

f) El profesorado de los centros de Formación Profesional, entre ellos como vocal nato, el director de la escuela Industrial si la hubiera.

g) Los Patronatos y obreros de los comités paritarios más caracterizados en la localidad.»

Todas las personas naturales o jurídicas que aporten un 20 por cien de los recursos económicos. Este apartado se especifica en artículos posteriores:

Artículo 25

«De acuerdo con el artículo 11, la formación profesional se regirá por las normas establecidas en las Cartas fundacionales locales correspondientes.»

Artículo 26

«Allí donde por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Previsión o por la de las Corporaciones o entidades locales deba establecerse algún centro de formación profesional, se establecerá, previa autorización del Ministerio, un Patronato Local provisional, que deberá estudiar un proyecto de Carta Fundacional y someterlo a la aprobación de la Superioridad previo informe de la Junta Central en pleno. Por la Dirección General de Previsión y Corporaciones se estudiarán los aspectos económicos y del trabajo de la localidad donde vaya a establecerse, debiendo proceder a una visita de un delegado de la Dirección, con el fin de investigar personalmente los aspectos antes mencionados.»

En el artículo 27:

«Los Patronatos Locales provisionales serán designados por el Gobierno Civil de la provincia respectiva, a propuesta de las Autoridades locales, y seguidamente se especifica que instituciones deben formar parte de dicho Patronato local.»

El artículo 28 ordena que el Patronato local en un plazo de tres meses elaborare un proyecto de Carta Fundacional.

En el artículo 29 se establecen los apartados de que deben constar las Cartas Fundacionales:

«La Carta Fundacional deberá establecer:

1) Las concentraciones de población que deban entrar en la jurisdicción de cada Patronato local, teniendo en cuenta la facilidad de acceso a la Escuela y la distribución topográfica de los Centros industriales.

2) El plan general de enseñanzas se establecerá de acuerdo con las características especiales de cada población.

3) Las aportaciones de bienes para el sostenimiento de la formación profesional se establecerán en las bases económicas de las Cartas, y que no pasen a ser propiedad de los patronatos, como son los pertenecientes al Estado, las recibirán éstos a título de administración, debiendo definirse con precisión en la Carta la naturaleza, cuantía, situación, estado de conservación y cuantos datos contribuyan a la fijación exacta de la aportación.

4) Las obligaciones que tienen los Patronatos locales de velar por la conservación y reparación no sólo de sus bienes propios, sino también de los que el Estado ha cedido para el sostenimiento de la formación profesional.

5) Siempre que sea posible se fijarán normas de preferencia para la utilización complementaria de los servicios del personal de las plantillas oficiales.

6) El resto del personal será elegido por el procedimiento que el Patronato local juzgue conveniente, previa aprobación de la Superioridad, extendiéndose el nombramiento provisional, por un período de dos años, al cabo de los cuales el Patronato local propondrá a la Superioridad la continuación o sustitución del nombrado, justificando su propuesta.»

Será presidente del Patronato, un vocal del mismo. Habrá una comisión ejecutiva dirigida por el Presidente, que será de libre elección del Ministerio.

Artículo 30:

«Las Cartas fundacionales serán aprobadas por la Superioridad, con las modificaciones que considere oportunas a las presentadas por los Patronatos locales provisionales.»

PASOS PREVIOS AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES EN LA ESCUELA DE TRABAJO DE CALATAYUD

Esta fase la dividiremos en dos etapas: la primera, que la daremos por iniciada el 4 de mayo de 1931, cuando el Ayuntamiento de Calatayud cede un solar, la llamada «Arboleda», para levantar la Escuela de Trabajo y por finalizada cuando se constituye el Patronato Local Provisional, el 5 de marzo de 1932. La segunda, desde esta fecha hasta el inicio de las actividades docentes en noviembre de 1936.

Primera etapa (6 de junio de 1931 a 5 de marzo de 1932)

Este período está protagonizado institucionalmente por el Concejo bilbilitano.

El seis de junio de 1931 el alcalde, Carmelo Clemente, se dirige a la Diputación Provincial de Zaragoza, solicitando designe un representante para el Patronato Local de Formación Profesional.

El 8 de junio, el Ayuntamiento acuerda que el representante en el Patronato local provisional sea el alcalde Clemente Melús.

El 10 de junio de 1931 en el Ayuntamiento tiene lugar una reunión, presidida por el alcalde, quien manifiesta haber recibido escritos remitidos por la Junta Cultural adscrita al Ministerio de Trabajo. En virtud de los cuales se participa a esta corporación municipal la decisión de establecer en Calatayud una Escuela Elemental de Trabajo.

Es decir, que la noticia había llegado a los periódicos en marzo de 1931, pero oficialmente no llega a Calatayud hasta el mes de junio.

En la misma sesión se informa de los contenidos del Estatuto de Formación Profesional concernientes a la constitución del Patronato Provisional y «de las comunicaciones recibidas de la Diputación Provincial de Zaragoza, Asociación de comerciantes e industriales, Cámara de Propiedad urbana y Unión General de Trabajadores de esta ciudad, participando la designación de don Luis Zaragoza Gutiérrez, don Ramón Sancho Langa, don José María López Landa y don Jaime Tabuena, como representantes de cada una de respectivas entidades en el Patronato».

También sabemos que el 7 de agosto de 1931, el inspector delegado de Formación Profesional de la zona 5.^a, a la que pertenecía Calatayud, remite al ministro de Trabajo un informe en el que afirma, entre otras cosas:

«La ciudad de Calatayud ha solicitado de ese Ministerio de Trabajo y Previsión, la implantación de un Patronato Local de Formación Profesional, y Escuela elemental de Trabajo.»

Sigue el informe diciendo que Calatayud se puede considerar por su población e industria la segunda ciudad de la provincia de Zaragoza, y aun de Aragón por tanto, continúa el escrito diciendo estimo de gran utilidad pública la implantación de la Escuela de Calatayud.

Sigue el texto aludiendo a las tres líneas férreas que llegan a la ciudad, y que la Escuela podría atender a «todas las gentes de la comarca».

En cuanto a los recursos económicos con los que puede contar la Escuela Elemental de Trabajo, el informe dice que el «Ayuntamiento de dicha ciudad ha sido el principal elemento en la demanda y su situación financiera le permitirá, seguramente, dotar a estas enseñanzas con mayor cantidad que la que marcan

las disposiciones vigentes»; a ello se podrá unir la aportación de otros ayuntamientos de la comarca que se puedan beneficiar de los servicios de la Escuela.

A pesar de la situación económica descrita, el Ayuntamiento solicitará al Ministerio de Trabajo ayuda económica para construir la Escuela, la respuesta será redacta el 26 de agosto de 1931, y en ella don José Galiay, presidente de la Junta de Obras Culturales de la Inspección General de Emigración, responde favorablemente a la petición del Ayuntamiento de Calatayud de auxilio económico para construir un edificio con cargo a sus fondos un edificio destinado a Escuela Elemental de Trabajo en Calatayud.

En el transcurso de este proceso administrativo, por un Decreto de 19 de septiembre, publicado en la *Gaceta* de 23 de septiembre de 1931, la formación y perfeccionamiento profesional, así como el Instituto de Reeducción Profesional, que dependían del Ministerio de Trabajo y Previsión, pasan a depender del Ministerio de Instrucción Pública.

Sin embargo el alcalde de Calatayud, don Luis Zarazaga, que ha sustituido a Clemente Melús, envía el 3 de noviembre de 1931, todavía, al Ministerio de Trabajo, así figura en el acta municipal, la redacción de la Carta Fundacional por la que ha de «regirse el Patronato definitivo de la Escuela de Trabajo», para su aprobación.

Lamentablemente nuestras gestiones no han permitido localizar el texto de Carta Fundacional provisional a la que se refiere Zarazaga, y tampoco la Carta Fundacional definitiva, esperemos que otros investigadores tengan mejor suerte.

A los pocos días del escrito referido, tendrá lugar la colocación de la primera piedra de la Escuela de Trabajo; el acto se realizará el domingo 15 de noviembre.

El Regional del 17 de noviembre describe en una crónica los actos que se realizaran para celebrar la colocación de la primera piedra de la Escuela de Calatayud. Los actos desarrollados fueron los siguientes:

«Previamente a la ceremonia del secretario del Patronato de Formación Profesional, don Luis Valeri explica en una conferencia lo importante que es el trabajo y «los beneficios que proporciona a las clases humildes, tan necesarias de ilustrar sus inteligencias con conocimientos que les han de ser útiles en la vida, a cuyo fin tiende la instalación en esta ciudad, de una Escuela Elemental de Trabajo.»

Seguidamente se proyecta una película donde se explican las diversas modalidades de la magnífica Escuela de Barcelona. Desde el Coliseo Imperial, donde se habían realizado todos los actos, las autoridades y el público se trasladan a la «Arboleda» para colocar la primera piedra «prescindiéndose de la bendición religiosa»; en consecuencia, la ceremonia adoleció de esa frialdad de los actos laicos. A continuación vinieron los discursos del señor Zarazaga, alcal-

de de Calatayud, y de Darío Pérez, quien propuso que se nombrase al señor Galiay hijo adoptivo de Calatayud.

El 30 de noviembre, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes redacta un escrito advirtiendo de las modificaciones que se debe incluir para que sea aprobada la Carta Fundacional: lo que a su vez nos desvela parte del contenido de dicha Carta. Estos son los apartados más significativos de dicha Carta:

«1.º El artículo 2.º debe incluir como vocal del Patronato al inspector de Trabajo, o en su defecto, un patrono y un obrero del Consejo Local o una representación de la delegación del Consejo de Trabajo u organismo que le sustituya.

2.º Se indique que la renovación de los vocales electivos se haga por mitad cada dos años, pudiendo ser reelegidos.

3.º Que en la base 4.ª del artículo 18 se sustituya la frase “durante cada curso”, por la de “en el primer curso”, y agregar que en el segundo año se intensificarán las prácticas en el oficio donde haya más aptitudes.

4.º Que en el artículo 21 se elimine el oficio de electricista de entre los enumerados como “básicos”, porque el tal oficio por su complejidad requiere aptitudes diversas, no específicas.

5.º Que del Claustro de profesores, a que se refiere el artículo 39, deben formar parte los maestros de Taller, por la índole especial, eminentemente práctica de esta Escuela».

Termina el texto ordenando que se introduzcan las modificaciones indicadas, y que se remita la nueva Carta, por duplicado, acompañada de un avance del presupuesto anual que permita formar juicio acerca de los medios económicos de que se dispone para desenvolver los servicios que se desea implantar, así como un apéndice con el plan de estudios de los dos primeros años.

La primera etapa está a punto de acabar; el 4 de febrero de 1932 la *Gaceta de Madrid* publica la aprobación de la carta fundacional formulada por el Patronato Local de Formación Profesional.

Segunda etapa (2 de marzo de 1932 a 18 de noviembre de 1936)

El 2 de marzo se redacta la primera acta del Patronato de la Escuela Elemental de Calatayud, mientras la ciudad bilbilitana vive en medio de una importante conflictividad social, según Nacho Medina Moreno.

Se refleja la Orden de 12 de enero de 1931 publicada en la *Gaceta* el 4 de febrero de 1931, y hace referencia a los componentes del Patronato: Carmelo Clemente Melús, por el Ayuntamiento; Luis Zarazaga por la Diputación Provincial; José María López Landa, en representación de la Cámara de la Propiedad Urbana; don Ramón Sancho Langa, por la asociación de comerciantes e industriales; Rafael Vicente Pardos, en representación de todas las enseñanzas depen-

dientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y designado por el rector de la Universidad; Jaime Tabuenca, «en representación de la clase obrera» y perteneciente a la UGT, y Ramón Franco en representación de la Delegación local del Trabajo.

Pasa a elegirse a los miembros que han de ocupar los cargos del patronato:

Vicepresidente: Rafael Vicente Pardos.

Vicesecretario: Jaime Tabuenca.

Contador: Carmelo Clemente.

Tesorero: Ramón Sancho Langa.

Para presidir el Patronato, se propone al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, según marca la ley, a José María López Landa.

Una semana después, en una nueva reunión, el Patronato se plantea la necesidad de empezar a construir la Escuela, con arreglo al proyecto presentado por los arquitectos de la Junta de Obras Culturales. El Patronato acuerda adjudicar la construcción, a través del sistema de concurso, conforme al pliego de condiciones que se elabora con «la aquiescencia de todos los señores reunidos y con sujeción al presupuesto que acompaña al proyecto presentado por los arquitectos».

El 28 de marzo, por unanimidad y sin debate acuerda adjudicar la obra de la Escuela de Trabajo a don José Simón Pina.

El 28 de abril el Patronato reunido lee la comunicación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en la que designa a don José María López Landa presidente del Patronato. Aparece el nombramiento en la *Gaceta* de 7 de abril de 1932. También se corrige la composición del Patronato para adecuarla al Estatuto de Formación de Profesionales. En este sentido, procede «elevar a la Dirección General una propuesta de ampliación del Patronato, en el sentido de que forme parte de su seno un representante del Instituto “Primo de Rivera”, [en aquel momento, hoy “Leonardo de Chabacier”], libremente designado de entre uno de sus miembros por el Claustro de dicho Centro docente.»

A continuación aparece algo sorprendente, teniendo en cuenta que el Patronato tiene dos meses de existencia. Se da cuenta de un oficio de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, para que la Escuela de Trabajo comience a funcionar seguidamente, disponiendo de local adecuado para la instalación provisional del Centro y formando un presupuesto para el actual ejercicio económico.

El Patronato responde explicando la «imposibilidad de ejecutar tales órdenes, toda vez que el Patronato, hoy por hoy, carece de recursos para pagar arrendamientos de locales y las actividades y servicios diversos que requiere el funcionamiento de la Escuela. No posee otros medios que las 25.000 pesetas remiti-

das por la Junta de Obras Culturales, destinadas exclusivamente al pago de las certificaciones de obra ejecutada que se expiden en la construcción del edificio y forzoso parece esperar a que la Escuela esté levantada, se redacten los Reglamentos oportunos, se proceda al nombramiento del profesorado en la forma reglamentaria y perciba el Patronato las dotaciones y subvenciones en la ley marcadas para que el funcionamiento del centro sea una realidad».

Ya no hay más referencias a este oficio y el 9 de mayo el tesorero, señor Sancho, informa que se ha entrevistado en Madrid con el señor Galiay, presidente de la Junta de Obras Culturales, y con los arquitectos don Manuel Ruiz de la Prada y don José Gómez Mesa, autores del proyecto de la Escuela, y que manifestaron su deseo van dirigir la obra. El Patronato «acordó nombrar a los señores arquitectos expresados directores de la obra [...]».

En la misma reunión del Patronato, el señor Sancho manifiesta que se ha observado, que en la obra «ya comenzada» se ha detectado una dificultad, y es que la casa del conserje va situada, según el proyecto, en el sótano, el cual tiene un vertedero al río Jalón y podría acontecer una inundación en alguna crecida del río Jalón, se hace preciso buscar un nuevo emplazamiento para la casa del conserje o construir un local de nueva planta para satisfacer dicha finalidad.

En una reunión de 26 de mayo se presenta el proyecto y presupuesto de la reformas necesarias en la construcción para solventar el problema de la casa del conserje. Pero los deseos de inmediatez no se cumplirán por cuestiones económicas, a la vez se irán sucediendo cambios en la composición del Patronato.

En una reunión de 23 de junio el adjudicatario de la obra, don José Simón Pina, pide que se amplíe el plazo de entrega de la obra, a causa de las «modificaciones introducidas en el proyecto y las dificultades halladas en la sedimentación». Se da la conformidad al constructor y también se hace referencia al período de tiempo durante el cual estuvo paralizada la obra.

La revista *Aragón*, en su número de agosto de 1932, publica un pequeño artículo sobre la Escuela Elemental de Trabajo de Calatayud, donde se hace referencia a los arquitectos que han elaborado el proyecto de la obra, acompañándola de una vista en alzado de la futura Escuela.

El 21 noviembre, el Patronato recibe una notificación que el señor director del Instituto no acepta el puesto en el Patronato concedido por la Dirección General. Por otra parte, debido a las dificultades económicas, que serán permanentes, pide que los presupuestos del Ayuntamiento de Calatayud y de la Diputación Provincial de Zaragoza consignent subvenciones para la Escuela de Trabajo para «adquirir material de instalación de la escuela y proceder a su inauguración en fecha inmediata».

Sin ninguna explicación en las actas del Patronato la siguiente reunión que aparece descrita en el Libro de actas es de marzo de 1933. En la que

«Dióse cuenta de la cuarta certificación de obra ejecutada en la construcción del edificio de la Escuela, presentada por los arquitectos» con un importe de 6.422,15 pesetas».

La siguiente reunión del Patronato es el 26 de mayo de 1933 y en ella se puede leer que el objeto de la convocatoria es

«[...] que el Ministerio remita el dinero necesario para abonar al contratista el importe de las certificaciones pendientes, ello es preciso y urgente para terminar la construcción del edificio con la celeridad deseable y poder proceder a la instalación de la Escuela y seguidamente a su inauguración dentro del más breve plazo».

En esa reunión el tesorero explica que en un viaje a Madrid, el director general le había prometido conceder subvenciones para la adquisición de material, «exigiendo» que se le mande una memoria acerca de la «actual situación de La Escuela».

Pero estas promesas no se debieron cumplir, porque el 4 de julio los miembros del Patronato dicen que

«[...] estiman que la obra de la Escuela se prolonga de modo indefinido por falta del dinero necesario, que ello no debe ser consentido por el actual Patronato, pues malogra su empeño de abrir las clases seguidamente, como la ciudad espera hace tiempo, y que, por tanto, procede decir al señor Galiay, en su próxima visita que el Patronato de no ser atendido rápidamente en sus justas demandas dimitirá en bloque ante el Ministerio.»

La siguiente reunión no se hará hasta el 16 de diciembre de 1933. En la reunión López Landa, presidente del Patronato, expone que la razón de la convocatoria es:

«Interesar al Ayuntamiento de Calatayud y de la Diputación Provincial el pago de las subvenciones que figuran en sus respectivos presupuestos para esta Escuela de Trabajo, con el objeto de ir acumulando el dinero o fondos necesarios para la adquisición de material».

El presidente informa que para hacer efectiva la subvención de 2.000 pesetas, otorgada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se nombra a don Andrés Martínez Martínez agente del ayuntamiento de Calatayud en Zaragoza.

Hasta el 6 de abril de 1934 no hay otra reunión del Patronato, pero todas las gestiones del Patronato y advertencia han dado resultado; así en el acta de esa reunión se puede leer:

«La presidencia manifiesta que como todo el mundo sabe el edificio que ha de ser destinado a Escuela Elemental de Trabajo de esta ciudad, se halla terminado desde más de un año, a falta únicamente de una pequeña obra complementaria consistente en la construcción de casa-habitación para el conserje y en el cierre de la Escuela.»

Pero la Escuela carece de los materiales para que se puedan impartir las diferentes enseñanzas profesionales.

La reunión de 14 de junio de 1934 presenta una información, que nos sorprende ya que la construcción de la casa-habitación del conserje y el cierre de la Escuela, se convierte en una ampliación.

El señor Sancho da cuenta de las gestiones realizadas, en su viaje a Madrid, cerca de la Junta de Obras Culturales, para conseguir la aportación y dotación del proyecto de ampliación de la Escuela. Asegura que el éxito más rotundo ha acompañado su gestión, puesto que dicha Junta ha aprobado el mencionado proyecto, de un costo de 81.486,94 pesetas, concediéndose un crédito para esta cantidad con cargo a los fondos de la Junta Nacional de Paro, para llevarla a cabo.

Seguidamente se acuerda que las obras se encarguen al contratista que hasta ahora ha sido el encargado de la obra, don José Simón Pina.

Manifestó después el señor Sancho que había interesado al señor director general de Enseñanza Profesional y Técnica el envío del dinero necesario para adquirir el material que requiere la instalación de los distintos servicios de la Escuela.

A continuación, la Presidencia dio cuenta de un oficio recibido de la Dirección General, en el que se dispone que la jurisdicción de este Patronato comprenderá únicamente el partido judicial de Calatayud. El Patronato se dio por enterado.

«Finalmente, dióse cuenta de un tercer oficio de la indicada Dirección General, interesando del Patronato la adopción de acuerdo acerca de los siguientes extremos:

- a) Inauguración de la Escuela el 15 de septiembre próximo.
- b) Proyecto de anuncio para la provisión por concurso de méritos y examen de aptitudes de todas las plazas de profesores y maestros de taller que autoriza la Carta Fundacional.
- c) Designación por el Patronato de las plazas necesarias de personal administrativo y subalterno, que serán provistas, las que estén vacantes conforme a las prescripciones del Decreto de 19 de octubre de 1933.
- d) Formación de proyecto de presupuesto para el segundo trimestre y segundo semestre del corriente año, ya en conjunto o por separado.»

A lo que se respondió explicando que era imposible dar una respuesta hasta tanto no esté ejecutada la ampliación del edificio e instalando los diversos servicios de la Escuela...

El 14 de julio se informa al Patronato que el presupuesto de la ampliación de la Escuela ha sido incluido en las obras impulsadas por la Junta Nacional del Paro.

No hay reuniones significativas hasta el 6 noviembre; en ella se da cuenta de que don Carmelo Clemente, que hasta entonces había sido el concejal representante del Ayuntamiento en el Patronato es sustituido por don Manuel Martínez.

El 7 de diciembre, el Patronato empieza a adoptar medidas para inaugurar la Escuela, para lo cual hay que instalar los talleres y restantes dependencias, y se elige a don Alfonso García, debido a que tiene buenas referencias del director de la Escuela de Zaragoza.

Las reuniones de 1935 se dedicarán a las últimas fases antes de iniciar las clases; por ejemplo el 27 de marzo se acuerda la adquisición de material para los talleres de Ajuste y Forja, en mayo tiene lugar la recepción provisional de la obras de la Escuela. En la reunión del 8 de junio, el señor Sancho celebró una conferencia con el jefe de Sección de Formación Profesional del ministro de Trabajo, señor Tamayo. En esa reunión se habló:

1.º Que, si el Patronato desea la extensión de las enseñanzas que han de darse en la Escuela, y éstas que alcancen hasta el grado de Maestría Industrial, es obligado rectificar la Carta Fundacional en la materia indicada.

2.º Que una vez rectificada la carta al Patronato debe acordar fecha de inauguración de la escuela y pedir la oportuna autorización al Ministerio, previo envío para su publicación en la *Gaceta*, del anuncio del concurso de méritos y examen de aptitudes para la provisión de plazas de profesores y maestros de taller, así como al número de las plazas de carácter subalterno que se juzgan necesarias.

La reacción a estas peticiones es rápida y el 4 julio de 1935 se presenta el proyecto de la nueva Carta Fundacional, redactado por Secretaría, y el Patronato lo aprueba. Seguidamente se procedió a la apertura de los oficios dirigidos por los ayuntamientos del distrito para la elección de un representante en este Patronato, de las diferentes localidades que están incluidas en el área de influencia de la Escuela de Trabajo con sede en Calatayud conforme. El resultado es el siguiente:

Votos a favor del alcalde de Terrer: 10.

Toralba de Ribota: 1.

Morata de Jalón: 1.

Paracuellos de Jiloca: 1.

Morés: 1.

Sabiñán: 3.

Se notifica a la Dirección General la elección del alcalde de Terrer don Isidoro Durán.

Se acuerda pedir a Madrid la autorización pertinente para inaugurar la Escuela el 15 de septiembre.

Respecto al concurso para la provisión de plazas de profesores y maestros de taller, se acordó dejarlo formado tal y como aparece redactado en el expediente oportuno, a falta de completar los tribunales con los nombres que se juzgue adecuados, después de oír el parecer del director de la Escuela Superior de Zaragoza.

Anunció el señor Sancho que viaja a Madrid, y pide permiso para que le acompañe el secretario, señor Aramburu, para entregar personalmente la nueva Carta Fundacional.

Se acuerda participar a la Dirección General las plazas necesarias de personal subalterno, que son:

Un conserje, con la dotación de 2.000 pesetas anuales.

Un ordenanza, con la dotación de 2.000 pesetas anuales.

Mientras, se siguen adquiriendo máquinas para los talleres, aprobándose el día 16 de agosto la adquisición de máquinas de coser, de las casas Singer e Hispania.

La velocidad que estaba adquiriendo la Escuela de Trabajo se detendrá como consecuencia de la situación económica; el 4 de octubre se informa al Patronato que la Ley de Restricciones ha impedido que se haya publicado en la *Gaceta* la provisión de plazas de profesores y maestros de taller. No obstante, sí se tiene dinero para adquirir materiales para el gabinete médico de la Escuela, bancos y una placa esmaltada con la inscripción Escuela de Trabajo, para colocarla en la fachada del edificio, la cual importa la cantidad de 135,50 pesetas, encargada a la casa Cervero de Zaragoza.

Los problemas parecen crecer de nuevo. El 15 de noviembre el Patronato recibe la noticia de que la Dirección General indica la necesidad de rectificar algunos puntos de la nueva Carta Fundacional; a pesar de todo, la Escuela será inaugurada por «el Presidente del Consejo de Ministros vendrá el próximo domingo a nuestra ciudad con el objeto de proceder a la inauguración del edificio de la Escuela de Trabajo», y que estará acompañado por «el ilustre periodista bilbilitano y diputado a Cortes, don Darío Pérez».

El periódico *ABC*, el martes 19 de noviembre de 1935, publica la crónica de los hechos firmada el 18 por el periodista:

«Ayer por la mañana, el presidente del Consejo el señor Chapaprieta se dirigió desde Madrid a Zaragoza. A las diez y media de la mañana llegó a Calatayud acompañado del gobernador civil de la provincia, señor Duelo y Font; del coronel de la Benemérita de la provincia de Zaragoza, señor Osuna, que le acompañaban desde el límite de la provincia. En Calatayud fue recibido por las autoridades locales y el alcalde señor Sancho le dio la bienvenida en nombre de la ciudad bilbilitana. También fue saludado allí por el presidente de la Di-

putación Provincial, señor Zarazaga, seguido de la autoridades y público, que aplaudió al presidente; éste marchó a inaugurar la Escuela Elemental de Trabajo, visitando sus dependencias, saliendo de la vista muy satisfecho. Pronunciaron discurso un miembro del Patronato, el director de la Escuela y, finalmente el señor Chapaprieta, que dedicó su saludo a Calatayud y elogió el desvelo que las autoridades competentes habían puesto en ver realizada la Escuela Elemental del Trabajo, importante mejora para la ciudad. El presidente del Consejo fue muy aplaudido; a la una y media de la tarde se celebró un banquete homenaje al señor Chapaprieta, ofrecido a los postres por el alcalde de Calatayud, don Ramón Sancho, a quien contestó el señor Chapaprieta agradeciendo el homenaje y diciendo que aunque encontrase escollos y obstáculos en su camino no retrocedería en su empeño, por amor a la patria. Fue ovacionado y despedido cariñosamente.»

Tras la jornada festiva, la reunión más importante del Patronato es la de 2 de diciembre, en ella presenta la dimisión el señor López Landa como presidente del Patronato, lo que se acepta. Y se acuerda proponer a la «superioridad» a don Ramón Sancho para sustituirlo.

Se acuerda, seguidamente, fijar la necesidad de plantilla de profesorado:

Un profesor de Ciencias (Matemáticas Elementales, Física, Química e Historia Natural).

Un profesor de Dibujo Industrial.

Un profesor de Cultura General y Legislación Obrera.

Un profesor de Higiene Industrial y Educación Física.

Un maestro general de Talleres.

Una profesora de Corte y Confección.

Nada más iniciarse el año 1936, en concreto el 4 de enero, se reúne el Patronato y se informa que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes ha aceptado la dimisión de López Landa y el nombramiento de Ramón Sancho. Un hecho anormal se explica al Patronato al haber recibido en su sede:

«Un escrito de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública designando a doña Concepción Esteban con carácter interino para desempeñar el cargo de maestra del taller de Corte y Confección de prendas de esta Escuela de Trabajo, y se encomienda al señor Sancho para que en su viaje a Madrid próximo, se interese por el asunto, por ahora se dan por enterados.»

También se informa que ha sido aprobada la Carta Fundacional de la Escuela de Trabajo, modificándose el capítulo adicional con los siguientes términos:

«Capítulo adicional, art. 53: la plantilla mínima del personal docente de esta Escuela será la siguiente: un profesor de Matemáticas Elementales, un profesor de Ciencias Físico-Químicas, un profesor de dibujo Industrial, un profesor de Higiene y Educación Física, un profesor de las Enseñanzas Técnico-Prácticas de la sección de Orientación Profesional y Preaprendizaje, un profesor de Cultura Ge-

neral y Legislación Obrera, un ayudante de Enseñanzas Técnico-Prácticas, un maestro del taller de Mecánica (Ajuste y Forja), un maestro del taller de Carpintería y una maestra de taller de Corte y Confección de prendas.»

Este es el único contenido fiable y literal que tenemos de la Carta Fundacional de la Escuela de Trabajo.

El Patronato se da por enterado y acuerda redactar las bases para la provisión por concurso de méritos y examen de aptitudes profesionales de las plazas correspondientes a la plantilla, aunque establece una variación respecto a la plantilla transcrita, que es la siguiente: en lugar de la plaza de maestro del taller de Mecánica (Forja y Ajuste), se propone la de maestro general de talleres, con objeto de que el titular de esta plaza atienda a la enseñanza de electricidad, no recogida en la plantilla que dicta el Ministerio.

El misterio de la profesora de Corte y Confección sigue y así se cuenta en las actas del Patronato del 10 de enero:

«Tras breve deliberación y teniendo en cuenta que el Patronato no ha acordado la apertura o inauguración de la Escuela, por cuyo motivo resulta impropio la posesión de un cargo cuya fecha de ejercicio se ignora, el Patronato no tiene presupuesto de ingresos. El Patronato acordó denegar la petición.»

El 5 de marzo se informa al Patronato que con fecha de 21 de febrero se han publicado en la *Gaceta* las bases para la provisión por concurso de méritos y examen de aptitudes profesionales, vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Calatayud, correspondiente a la plantilla aprobada por Orden de 1 de diciembre de 1935. Se nombran también los tribunales de selección.

Desde el 16 de marzo al 27 del mismo mes, asistimos a un enfrentamiento entre el Patronato y el Ministerio de Instrucción Pública, sobre los miembros de los tribunales que han de seleccionar al profesorado. El día 16 se informa ante el Patronato.

El Ministerio emite un escrito dirigido al Patronato en el que ordena que se anulen los nombramientos de los tribunales que en el escrito se indican y que se proceda por el Patronato a proponer una terna de nombres que puedan constituirlos para la oportuna resolución.

El presidente del Patronato explica, ante sus compañeros, que el procedimiento para nombrar los tribunales fue el de acudir a la Escuela Superior de Zaragoza, en demanda de ilustración y de colaboración; allí se dieron las máximas facilidades al Patronato y se brindaron por parte del señor director con todo desinterés y afecto, los más entusiastas ofrecimientos. Aceptándose éstos con la convicción de que no se podía ofrecer mayores garantías de imparcialidad y de acierto para resolver el empeño proponiendo a la superioridad unos Tribunales juzgadores por catedráticos de la Escuela e Zaragoza:

«Respecto a la plaza de la profesora de la plaza de Corte, especialidad que no se da en la Escuela de Zaragoza, pareció bien al Patronato designar a doña Ángela Trinxé, inspectora de primera enseñanza y confiarle además la labor de señoras de su confianza competentes y rectas para pospuestos de vocales. Y para evitar malentendidos el Patronato decidió apartarse totalmente de la función examinadora y no formar parte de ninguno de los tribunales. Eleváronse al Ministerio las correspondientes propuestas, y sin oponer reparo alguno la superioridad las aprobó, publicándose los Tribunales en la *Gaceta* del 21 del pasado febrero, manifiesta el Patronato».

Tras un debate se acuerda enviar a Madrid a tres miembros del Patronato para que se entrevisten con el señor jefe de la Sección, el señor subsecretario, y, en su caso, el señor Ministro, para ponerles al corriente de todos los antecedentes. Pero los acontecimientos extraños siguen sucediéndose y se da cuenta de un oficio del señor subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, participando haber nombrado conserje y ordenanza de esta escuela a don Guillermo Atorrasagasti y a don José Gómez Ramiro.

Pero aquí el Patronato, parece que no quiere más complicaciones y se da por «enterado y conforme».

El 27 de marzo el señor Sancho da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid con el Ministerio y que éste acuerda el mantenimiento de los mismos, con la agregación de un abogado al de las Ciencias de la Naturaleza, de Cultura General y de un profesor de Ciencias al de Matemáticas, Física y Química. El Patronato lo acepta y pasa a recoger la relación de los candidatos a las plazas de Taller de Mecánica y Electricidad, maestro de Taller de Carpintería, maestra de Taller de Corte y Confección, profesor de Higiene Industrial, profesor de Dibujo Industrial, profesor de Matemáticas Elementales, profesor de Física y Química, profesor de Cultura General y legislación.

A partir de hoy se inician los trámites para realización de las pruebas de selección de profesores, un proceso largo y que será más largo todavía de lo normal debido a los acontecimientos históricos que van a desarrollarse.

En medio de estas complicaciones, las elecciones municipales que estaban convocadas por el Decreto de 17 de marzo, publicado en la *Gaceta* del día 17, fueron suspendidas por un decreto del día 3 de abril, obligado en la *Gaceta* de 5 de abril de 1936, una complicación más para el Patronato, pues en su interior había representantes municipales, que debían ser sustituidos tras los comicios municipales. Así se entiende el párrafo que aparece en el acta del Patronato de Calatayud de 8 de mayo de 1936:

«En primer término, se da cuenta de un oficio del Ministerio participando la designación de los señores Marcelino Morales Arnaz, don Antonio Guillén Meleiro, don Luis Zarazaga Gutiérrez y don Manuel Zúñiga, como vocales del Patronato en representación del Ayuntamiento de Calatayud, de la Diputación Provin-

cial, de la Cámara de la Propiedad-Urbana o de las Enseñanzas afectadas al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.»

A pesar de todas las dificultades el proceso selectivo sigue avanzando y el 8 de junio el presidente del Tribunal para la provisión de plazas de maestros de Taller de Carpintería y Mecánica, todavía se dirige al Patronato pidiendo aclaraciones respecto a la interpretación de las bases del ejercicio de selección.

El estallido de la Guerra Civil naturalmente afecta a Calatayud; la primera reunión que tiene el Patronato tras el inicio de la conflagración será el 31 de agosto de 1936, cuando se ha producido la sublevación militar y se han iniciado los enfrentamientos armados. En esa reunión presidida por Ramón Sancho Langa se dice: «El Patronato, antes de adoptar acuerdo alguno, resolvió por aclamación adherirse al heroico y glorioso movimiento nacional salvador de España, e iniciarlo el 18 de julio último por el ejército y secundado por todos los buenos españoles».

Seguidamente se dice que el señor presidente informa a los vocales de los antecedentes de la Escuela y del estado en que se halla la tramitación del expediente incoado con motivo de la designación del personal docente de la Escuela, único requisito pendiente para la inauguración de las clases, que se proyecta sea el primero de octubre. La decisión tiene que tomarla el rector del Distrito Universitario, quien ha sido encargado por la Junta de Burgos de las materias de enseñanza, por lo que se decide hacer una visita al rector, Gonzalo Calamita y que éste tome una decisión sobre la designación de profesores para la Escuela. Tras la visita al rector, y siguiendo sus indicaciones, el Patronato procede a remitir a la Junta de Defensa Nacional la lista de los concursantes calificados con el número uno por tribunales examinadores, con objeto de que ésta decida.

En la reunión del 30 de septiembre, el presidente del Patronato manifiesta que en cumplimiento de las ordenes del rector había remitido a la Alcaldía relación del personal docente de la Escuela, a efectos de información de la conducta política y moral del mismo.

A continuación el secretario del Patronato, leyó un escrito de la Junta de Defensa Nacional, indicando que los aspirantes a las plazas de profesores que obtuvieron el número uno en la prueba de selección puedan tomar posesión de sus puestos. También autorizaba la Junta de Defensa en el escrito a iniciar el curso el 13 de octubre de 1936.

Pero el 2 de noviembre nos enteramos por el acta del Patronato que el rector de la Universidad de Zaragoza ha remitido un oficio comunicando la suspensión de don Juan Cruz Melero, profesor de Dibujo Industrial y de don Félix García Galán.

El acta del 18 de noviembre recoge el nombramiento de director de la Escuela de Trabajo de Calatayud de don Francisco Río Berges, profesor de Higiene Industrial y Educación Física.

Creo que aquí es apropiado finalizar este texto, el inicio de la Guerra Civil es un momento adecuado para establecer un cesura, un antes y un después. El después podrá ser seguido por otros investigadores y otras investigaciones.